



**FINANCIERA Y APOYOS TÚ PUEDES GUANAJUATO**  
**FINANCIAMIENTO "TÚ PUEDES"**  
**REQUISITOS**

**Información del solicitante**

<b>1</b>	Solicitud debidamente llenada y firmada.
<b>2</b>	Plan de negocio debidamente requisitado y firmado por la persona solicitante (proporcionado por la Financiera).
<b>3</b>	Identificación oficial vigente con fotografía.
<b>4</b>	CURP (siempre y cuando no venga en la identificación oficial).
<b>5</b>	Comprobante de domicilio particular y en su caso del negocio o local comercial (luz, agua, teléfono), no mayor a 90 días naturales de emisión y con sus pagos al corriente.
<b>6</b>	Dos referencias personales que no sean familiares ni coincidan con la persona obligada solidaria, y con domicilio diferente al de la persona solicitante.
<b>7</b>	Carátula del estado de cuenta bancario con cuenta CLABE, de máximo tres meses de antigüedad (a nombre del solicitante) que no correspondan a tarjetas de crédito o inversión.
<b>8</b>	2 fotografías, una del local o lugar de venta y otra en la que aparezca la persona solicitante junto con los bienes que comercializa, en caso de que el negocio ya se encuentre en operación.
<b>9</b>	Copia de la constancia a nombre de la persona solicitante que acredite haber concluido satisfactoriamente el curso autogestivo de nociones básicas para emprender un negocio.

**Información las personas obligadas solidarias**

<b>10</b>	Identificación oficial vigente con fotografía.
<b>11</b>	CURP (siempre y cuando no venga en la identificación oficial).
<b>12</b>	Comprobante de domicilio del particular (luz, agua, teléfono), no mayor a 90 días naturales de emisión y con sus pagos al corriente.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

- Monto hasta \$10,372.00 pesos.
- Tasa 6.75%
- Plazo 24 quincenas y 2 quincenas de gracia.
- Tener entre 18 y 70 años de edad.
- No tener, al momento de la solicitud, la calidad de acreditada ni de obligada solidaria en el presente programa o en cualquier otro de la Financiera, con la salvedad del artículo 17 fracción VI inciso b.
- La persona solicitante no debe tener vínculo de matrimonio o concubinato con la persona obligada solidaria.

**TRÁMITE GRATUITO**